

DECRETO

Expediente nº: 4396/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **siete plazas de Conductor**, con referencia **L/CM/2/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3177 de 20 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

INMACULADA SANCHEZ ZARA (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/07/2023
HASH: fe3ef4d28d5e8e60281d15c751a55625



CONIL

MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 25/07/2023
HASH: da193430eate6b4852f69228cb5ec3e



CONIL

DECRETO
Número: 2023-2692 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 7AQTF6K2FDQCM36YCCRET3AP6
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
AMAYA	RAMIREZ	JOSE	
CABEZA	PEREZ	ANDRES	
DE ALBA	SANCHEZ	MANUEL	
DEL RIO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	
DURAN	ALTAMIRANO	SANTIAGO	<i>Código 8</i>
FLORES	MUÑOZ	JUAN	
GALINDO	GUERRERO	JUAN FRANCISCO	
GALINDO	TRUJILLO	FRANCISCO	
GARCIA	RAMIREZ	JUAN	
GUERRERO	MORENO	MANUEL	<i>Código 8</i>
HIDALGO	CAÑA	JUAN DE DIOS	
HONOR	BONET	FRANCISCO	<i>Código 8</i>
MONTENEGRO	LEAL	CARLOS	<i>Código 8</i>
MORENO	OLIVA	FRANCISCO JAVIER	
MORENO	RAMIREZ	BLAS	
OLARTE	ARTEAGA	ANTONIO MANUEL	<i>Código 8</i>
RAMIREZ	MUÑOZ	PEDRO	
RAMIREZ	PEREZ	MANUEL	
RAMIREZ	RAMOS	FRANCISCO	<i>Código 8</i>
SANCHEZ DE LA CAMPA	BEY	MOISES	
SANCHEZ	PALOMINO	FRANCISCO JOSE	
SANCHEZ	SANCHEZ	JESUS	<i>Código 8</i>
SOLANA	RUIZ	OVELIO	
TRUJILLO	AMADO	MANUEL	
ZAJARA	CEBALLOS	JUAN ANTONIO	<i>Código 8</i>

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
BECERRA	GALAN	MANUEL	<i>Código 1</i>
BERMUDEZ	MOLINA	LUIS	<i>Código 1 - 5 - 8</i>

DECRETO
 Número: 2023-2692 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 7AQ1F6K2FDQCM36YCCRET3AP6
 Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



GONZALEZ	HERRERA	ANTONIO	<i>Código 4 - 8</i>
GONZALEZ	HERRERA	OSCAR	<i>Código 4 - 8</i>
LOPEZ	PEÑARANDA	JUAN ANTONIO	<i>Código 5</i>
LOPEZ	PEÑARANDA	JAVIER	<i>Código 5</i>
PICON	ROMERO	JOSE MANUEL	<i>Código 4 - 8</i>
RODRIGO	MERCEDES	MANUEL	<i>Código 1 - 9 - 8</i>
TRIGUERO	LAZARO	JORGE	<i>Código 3</i>

(*OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 "No presenta DNI"

Código 2 "DNI caducado/Imagen DNI incompleta"

Código 3 "Solicitud presentada fuera de plazo"

Código 4 "Solicitud no firmada"

Código 5 "Solicitud no cumplimentada correctamente"

Código 6 "No acredita certificado de discapacidad"

Código 9 "Solicitud no presentada"

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 "Anexo no firmado"

Código 8 "Discordancia entre méritos alegados y anexos"

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

